

RESOLUCIÓN CNEE-38-99

LA COMISION NACIONAL DE ENERGIA ELECTRICA

CONSIDERANDO:

Que mediante oficio de fecha veintinueve de junio de mil novecientos noventa y nueve, la entidad SD RIO HONDO, LIMITADA, presentó para su análisis los estudios eléctricos de flujo de carga, corto circuito y estabilidad transitoria para el proyecto Río Hondo II, en cumplimiento de lo regulado en los artículos 4 del Reglamento de la Ley General de Electricidad y 5 de las Normas de Estudios de Acceso al Sistema de Transporte –NEAST-, previo a obtener la autorización definitiva para su planta de generación, por parte del Ministerio de Energía y Minas.

CONSIDERANDO: Que dentro del expediente formado para el efecto, además de los estudios citados, se encuentra la documentación que contiene la opinión del Administrador del Mercado Mayorista y de la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.

CONSIDERANDO: Que se solicitó a SD RIO HONDO, y recibió de la misma, aclaración a observaciones realizadas por el Administrador del Mercado Mayorista y la Empresa de Transporte y Control de Energía Eléctrica del INDE.

CONSIDERANDO: Que se emitió dictamen Técnico por parte de la Gerencia de Normas y Control de la Comisión Nacional de Energía Eléctrica, en el que se recomienda la autorización de los estudios eléctricos presentados por la entidad SD RIO HONDO, LIMITADA.

POR TANTO: En uso de las funciones y atribuciones que le confiere la Ley General de Electricidad y su Reglamento, RESUELVE:

1. Autorizar los estudios eléctricos de la planta propiedad de la entidad SD RIO HONDO, LIMITADA, para que pueda obtener autorización definitiva del Ministerio de Energía y Minas, con la recomendación de que cuando dicha entidad realice los estudios que establecen las Normas Técnicas de Acceso y Uso de la Capacidad de Transporte, deberá utilizar la base de datos actualizada del Sistema Nacional Interconectado, autorizada a esa fecha.
2. Esta resolución tendrá vigencia inmediata.
3. Se autoriza a la Administración para que notifique ésta resolución a la entidad interesada.

Dada en las oficinas de la CNEE a los siete (7) días del mes de octubre de mil novecientos noventa y nueve (1999)

Licenciado Oscar Rolando Zetina Guerra  
Secretario en Funciones CNEE